

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Obras públicas.—Expropiaciones

Ignorándose la residencia de doña Romalda Montes, propietaria de unos terrenos colindantes con la Estación del ferrocarril de Aranjuez, según manifiesta el Alcalde de la expresada localidad, he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el acuerdo relativo a la expropiación de dicha finca solicitada por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, para ampliar el muelle de la referida Estación, conociendo un plazo de cincuenta días para que por sí ó por medio de apoderado pueda comparecer la interesada en este Gobierno civil y hacer uso en el mencionado expediente de los derechos que la Ley le confiere. Madrid 20 de Enero de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

854.—540.

Ayuntamientos

Aranjuez

D. José María García Prieto, Abogado y Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, se forma el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes, y aprobados por la primera Corporación citada, es como sigue:

Sesión del día 6 de Diciembre de 1901

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar en todas sus partes la distribución de fondos formulada por Contaduría de fondos para atender a los gastos que ocurran en el presente mes.
- 3.º Aprobar lista de jornales devengados por obreros empleados en obras de reparación del paseo de la Estación durante la semana del 25 de Noviembre a 1.º de Diciembre, y autorizar su pago con cargo del actual presupuesto.
- 4.º Aprobar cuenta presentada por el Secretario de la Corporación por viaje hecho a Madrid para gestionar el pronto despacho de expediente relativo a ampliación del cementerio de esta población, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.
- 5.º Confirmar el acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de Noviembre último declarando incobrables cuotas que adeudan varios contribuyentes de esta población por riqueza territorial y declarar aquellas cuotas partidas fallidas.
- 6.º Autorizar al Sr. Contador de fondos para que asista a la formación y discusión del presupuesto carcelario del partido y que se satisfaga el importe de los gastos que este viaje le origine con cargo del actual presupuesto.

Que se pague la cantidad en que se halla desoubierto este Ilmo. Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de este año por contingente carcelario para sostenimiento de la Cárcel del partido, y que este pago se haga con cargo del actual presupuesto.

7.º Que pasen a informe de la Comisión permanente de Hacienda cuentas presentadas por el Depositario de fondos de cantidades recibidas y pagadas al Tesoro en el próximo pasado año, y que del informe emitido se dé cuenta nuevamente en sesión.

8.º Quedar enterado el Ayuntamiento del otorgamiento de escritura practicado ante el Notario de este Sitio por don Manuel Sánchez y D. Alfonso Mata, nombrando a este último contratista del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, y que la primera copia se una al expediente y se pase a Con-

taduría certificación de este acuerdo para que haga el traslado de fianza que es oportuno.

9.º Incluir en el padrón de Beneficencia a vecinos pobres de esta población para el disfrute gratuito de asistencia facultativa y medicamentos en caso de necesidad.

10. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Noviembre, y que este extracto se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

11. Adquirir los antecedentes precisos para ver si la alambrada establecida desde las cocheras de los herederos de la Infanta María Cristina hacia las tierras de labor en el camino del Matadero merma el paso del cordel vía pecuaria.

12. Adicionar el vigente Reglamento del régimen interior de la Casa-Mercado público de esta población.

Día 13

1.º Aprobar el acta de sesión anterior.

2.º Autorizar ampliamente al señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento para que en nombre de éste entable ante el Juzgado ó Tribunal que corresponda las demandas de desahucio contra los inquilinos de la Casa Palacio de Medina del Campo que lleva en arrendamiento esta Corporación.

3.º Adjudicar definitivamente la subasta de limpieza, recogida de basuras y riego de la vía pública al Sr. D. Luis Matamoros, y que se le requiera para que en término de cinco días aumente el depósito provisional hasta la cantidad que constituye la fianza definitiva y reintegre el expediente, comunicándose este acuerdo a la Contaduría de fondos a los efectos que procedan.

4.º Celebrar segunda subasta para arrendar la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de reses lanarés y vaunas en el Matadero, la que tendrá lugar el día 17 del corriente y bajo el tipo de 8.425 pesetas.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que de los fondos de Beneficencia entregue la

cantidad que estime oportuna a los vecinos pobres de esta población Fernando Fernández y Cipriano Martínez, y a José Rubio se le concede el pago del billete hasta Madrid, así como el de la persona que le acompañe.

6.º Incluir en el padrón de Beneficencia los nombres de los vecinos pobres de esta localidad para el disfrute gratuito de medicamentos y asistencia facultativa en caso de necesidad.

7.º Aprobar en todas sus partes la cuenta presentada por el Inspector de carnes D. Abdón de Solame por viaje hecho a Madrid por denuncia del mal estado de unas carnes y asistir al Juicio oral, y autorizar su pago con cargo al actual presupuesto, y para evitar diversidad en los gastos de cuentas presentadas por viajes, empleados subalternos ó Inspectores que realicen a Madrid, no se admita cuenta que exceda de 12 pesetas al día.

8.º Aprobar cuenta presentada por el Depositario de fondos municipales por viaje hecho a Madrid el 11 del corriente a ingresar fondos de pagos al Tesoro, y que el importe de esta cuenta se satisfaga con cargo al actual presupuesto ordinario.

9.º Aprobar cuenta de jornales devengados por obreros empleados en la reparación del paseo de la Estación durante la semana del 2 al 8 del corriente, y que se satisfaga el importe de aquella cuenta con cargo al actual presupuesto.

10. Aprobar en todas sus partes las reclamaciones hechas por el Contador de fondos municipales en la Junta de representantes de los pueblos para la formación y discusión del presupuesto de la Cárcel del partido, así como su proyecto de entablar ante la Superioridad el recurso de alzada por creerse justificadamente abusiva el alza señalada al contingente carcelario de esta población.

11. Proceder, a fin de evitar la orisis precaria que es posible sobrevenga a la clase jornalera por falta de trabajo, a practicar el terraplenado de los terrenos contiguos al cementerio, y que se hagan estos trabajos por administración directa y sin subasta y que se practique

su pago con cargo al presupuesto vigente cuando la obra se ejecute.

12. Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Rodríguez García y Caro Alvarez para que, asistidos del Sr. Inspector facultativo de Obras, practiquen una inspección ocular á fin de adquirir los datos necesarios para resolver lo procedente sobre mala colocación del vallado colocado en la posesión denominada «El Deleite», propiedad de los herederos de doña María Cristina.

13. Autorizar ampliamente al señor Alcalde para que, con arreglo á los antecedentes de otros años, designe las cantidades que en concepto de gratificación por servicios extraordinarios procede conceder á los escribientes, Contador y Secretario de la Corporación.

Día 20

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterado el Ayuntamiento del oficio dirigido por el Gobierno civil á esta Alcaldía, relativo á la ampliación del cementerio, y que se guarde y cumpla lo mandado en el mismo, autorizándose al Sr. Alcalde para la sucesiva tramitación.

3.º Quedar enterado el Ayuntamiento del oficio dirigido á esta Alcaldía por el Gobierno civil resolviendo la protesta de D. Ramón Cuello Amorós, y declarando incapacitado é incompatible para el cargo de Concejal á D. Rafael Almazan, nombrando en su lugar al Sr. Cuello, y que se guarde y cumpla su contenido, notificándose en forma legal á los interesados.

4.º Quedar enterada la Corporación de los oficios dirigidos á esta Alcaldía por el Sr. Juez de instrucción del partido y Excmo. Sr. Gobernador civil en los que se manifiesta el procesamiento y suspensión del cargo de Concejal de don Manuel Robles Pérez y haber por suspenso en el cargo á dicho Sr. Robles, comunicándose este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Proceder por esta consecuencia de suspensión del cargo del Sr. Robles y nombrar para el desempeño de este cargo al Concejal D. Pedro Caro Alvarez.

5.º Celebrar tercera subasta para arrendar la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de reses lanaras y vacunas en el Matadero público, y durante el próximo año, que ésta se celebre el día 21 de este mes y hora de las once, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

6.º Conceder al vecino de esta población, D. Juan Ruiz Candelas, la oportuna autorización para que lleve á efecto práctica de obras en finca de su propiedad, sita en la calle de Abastos, núm. 7, y que aquellas obras se efectúen bajo la vigilancia del Sr. Inspector de Obras.

7.º Aprobar íntegramente el dictamen emitido por la Comisión nombrada en anterior sesión para que practicara una visita de inspección en el término donde se ha colocado la alambrada de los herederos de María Cristina, y que se le comunique este acuerdo al Administrador de aquellos herederos para que en el término de tercero día comience la fijación de aquella alambrada en la dirección que el dictamen expresa.

8.º Conceder á cada Médico la cantidad de 112 pesetas 50 céntimos, en concepto de gratificación, por servicios prestados fuera del contrato que tie-

nen con esta Corporación, haciéndose el pago de su totalidad con cargo al capítulo V, art. 1.º del actual presupuesto.

9.º Aprobar cuentas de jornales devengados por obreros empleados durante algunos días de las semanas del 9 al 22 del corriente, y que se satisfaga su importe con cargo al cap. VI, art. 7.º del actual presupuesto.

10. Designar las cantidades que en concepto de gratificación y por servicios extraordinarios se entregarán con motivo de Pascuas á los cuatro Escribientes, Secretario, Contador y Oficial primero de esta Corporación, y que su importe se satisfaga con cargo al cap. XI, artículo único del actual presupuesto.

11. Pidiendo el Sr. Rodríguez García noticias de la denuncia y resolución adoptada contra el vecino D. Felipe Martínez por verter aguas en gran cantidad, dándolas salida á la calle, imposibilitando el tránsito, y el Sr. Alcalde manifiesta que está en poder del Teniente Alcalde á quien corresponde.

12. Dirigir comunicación al Sr. Administrador del Real Patrimonio interesándole nuevamente dotaciones abundantes de aguas para las fuentes públicas, y encargándole vigile que el personal de fontanería cumpla estrictamente las órdenes que dicho Sr. Administrador les tiene dadas.

Extraordinaria del día 28

1.º Que el día de mañana, 27 del corriente, se verifique segunda subasta para el arrendamiento de la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda, bajo el tipo de 3.500 pesetas, y á cuyo acto concurre el actual Regidor Síndico D. Pedro Caro para constituir la Mesa de subasta, la que tendrá lugar á la hora de las diez y bajo las demás condiciones del pliego.

2.º Que el día de mañana se celebre segunda subasta para arrendar la recaudación del arbitrio municipal sobre puestos en el Mercado y vía pública, y que éste tenga lugar á las once y bajo el tipo de 21.500 pesetas y bajo las mismas condiciones que en el pliego se expresan.

Sesión en segunda convocatoria del día 27

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de 27 del corriente.

3.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda al vecino de esta localidad D. Emilio Díaz Calderón, autor de la proposición más ventajosa, y requerirle para que en término de segundo día constituya la fianza definitiva y al mismo tiempo haga el pago del reintegro de papel invertido en el expediente.

4.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio municipal sobre degüello de reses lanaras y vacunas al vecino de esta localidad D. Manuel Rodríguez Portillo, y requerirle para que en término de segundo día constituya la fianza definitiva y asimismo que haga el pago del reintegro de papel invertido en el expediente.

5.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio municipal sobre uso voluntario de pesos y medidas al vecino de esta localidad D. Agustín Calvo

Soria, autor de la proposición más ventajosa, y requerirle para que en término de segundo día constituya la fianza definitiva hasta el 15 por 100 del tipo del remate y pague el reintegro de papel invertido en el expediente.

6.º Adjudicado provisionalmente el remate sobre puestos de venta en el Mercado y vía pública al vecino D. Manuel Rodríguez Portillo, se acuerda adjudicarsele definitivamente y requerirle para que en término de segundo día constituya la fianza definitiva y pague el reintegro del papel invertido en el expediente.

7.º Aprobar cuentas presentadas por el Sr. Alcalde por viajes practicados á Madrid á conferenciar con el Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y que el importe de aquella cuenta se satisfaga con cargo al capítulo XI, artículo único del actual presupuesto.

8.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal los nombres de vecinos pobres de la localidad para el disfrute gratuito de medicamentos y asistencia facultativa en caso de necesidad.

9.º Aprobar íntegramente la plantilla del personal de Secretaría formulada por el Sr. Alcalde, expedir los nombramientos á las personas á que afecten, y que se decreta la cesantía del actual Secretario de las Tenencias de Alcaldía D. Pedro Ortiz Orive, y que se comunique este acuerdo á Contaduría para la extensión de nóminas, que se pagarán con cargo al capítulo I, art. 1.º del presupuesto de gastos del año 1902.

Asimismo se acuerda nombrar al auxiliar de barrendero Esteban Torralba barrendero municipal con el sueldo de 770 pesetas anuales, y para las dos vacantes de auxiliares de barrenderos, con el sueldo de 456 pesetas anuales, á Antonio Beltrán y Manuel García Pérez, todas cuyas cantidades se satisfarán con cargo al capítulo III, artículo 1.º del presupuesto del próximo año de 1902.

JUNTA MUNICIPAL

Esta Junta no ha celebrado este mes sesión alguna.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Aranjuez á 31 de Diciembre de 1901.—V.º B.º =G. Abelardo Montero.—J. M. García Prieto.

351.—466.

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el cuarto trimestre del año de 1901.

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobando la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte Valdeposos, á favor de D. Isidoro Jiménez Fernández, por la cantidad de 951 pesetas.

Día 19

Quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las cuentas del tercer trimestre del corriente año de la recau-

dación de arbitrios, importantes: Medida, 1.699'66 pesetas; Romana, 455'09 pesetas, Puestos públicos, 275 pesetas; Matadero, 977'25 pesetas y Consumos 4.920'74 pesetas, y que pasen en su día á la Junta municipal.

Acordando designar al Concejal don Eduardo Sanz para que, en unión del señor Alcalde, presida las subastas de obras de la fuente de Leganitos y arrendamiento de los arbitrios de medida, romana y puestos públicos.

Día 26

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 170'10 pesetas.

Se acordó anunciar segunda subasta para las obras de la fuente de Leganitos por no haberse presentado licitadores en la primera.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal correspondientes al tercer trimestre.

Día 2 de Noviembre

Quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó designar los locales donde han de constituirse las Mesas para la elección de Concejales, y que se anuncie al público.

Día 9

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando devolver á Nicolás de la Torre la fianza que tiene prestada como rematante que fué del arrendamiento de pastos del monte Valdeposos en el año anterior.

Acordando que no se cobren derechos de Consumos á los Guardias civiles del puesto de esta villa por la introducción de artículos que devenguen el impuesto, y que se abone la mitad del importe de sus contratos de asistencia médica y medicinas que se les suministre, así como á sus familias.

Día 16

Quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando abonar el importe de dos capotes de abrigo para los serenos del capítulo de «Imprevistos».

Idem que se arreglen los baches de las calles de la población, y que se abone del capítulo VI, art. 7.º del presupuesto.

Idem que con el fin de dar ocupación á los jornaleros se arreglen los caminos del término y abonar su importe del crédito consignado para ello en el cap. VII, artículo 2.º

Idem que del capítulo de «Imprevistos» se abonen los gastos que ocasione el recibimiento que ha de hacerse en este pueblo á los Excmos. Sres. D. Francisco Silvela y Marqués del Vadillo en la próxima visita que se proponen hacer.

Día 23

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto aprobado importantes 1.185 pesetas.

Día 30

Quedando enterado el Ayuntamiento

de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprobó la subasta para la ejecución de las obras de continuación de la galería de la fuente de Leganitos y adjudicarlo a favor de Julián Morago por la cantidad de 1.570 pesetas.

Acordando que el arbitrio de pesos y romana se administre por el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado licitadores en ninguna de las subastas intentadas para su arrendamiento.

Idem aprobar las altas y bajas a la riqueza que propone la Junta pericial para su variación en el año próximo.

Idem que, no habiéndose presentado licitadores en las dos subastas intentadas para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos, señalar tercera subasta para el día 12 de Diciembre próximo venidero, y si no se presentaren licitadores, anunciar la cuarta para el día 29 del mismo.

Día 7 de Diciembre

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 15.422 pesetas.

Acordando designar un Concejil para que el día 12 del actual concorra a la cabeza del partido judicial a discutir el presupuesto carcelario para 1902.

Idem que las 254'36 pesetas que faltan para cubrir el importe de repartimiento carcelario de 1901 se abone del capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

Idem que se haga la misma operación con el déficit que resulta en el capítulo VII, artículo 8.º

Idem aprobando la cuenta de los gastos ocasionados con motivo del recibimiento hecho a los Excmos. Sres. don Francisco Silvela y Marqués del Vadillo, y que se den las gracias a los señores que han contribuido con su cuidado para que el acto resultase grandioso, como resultó.

Día 14

Quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia y de haberse pagado a la Diputación provincial el importe del cuarto trimestre de repartimiento en el corriente año.

Acordando que el arbitrio de medida en el año de 1902 se recaude por administración por no haberse presentado licitadores en las dos subastas intentadas.

Día 21

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia.

Acordando que el capítulo de «Imprevistos» se abone el importe de la contribución que se ha satisfecho por la Déhesa boyal, y del 3.º y 4.º trimestre del 20 por 100 de ingresos de propios del actual año.

Acordando que se pague del capítulo VI, artículo 1.º, el importe de varias cuentas de los Maestros carpintero y herrero, importante 233 pesetas.

Día 28

Quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia.

Acordando publicar las listas, según dispone el artículo 19 de la ley Municipal,

para la rectificación del padrón de vecinos.

Idem que se publiquen el día 1.º de Enero próximo venidero las listas de vecinos que tienen derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores.

Idem aprobar las variaciones en el amillaramiento de la riqueza contributiva que propone la Junta pericial.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en este día.

Arganda 18 de Enero de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

352.—489.

Colmenar Viejo

Cárcel del partido

Repartimiento de las cantidades que para gastos de esta Cárcel de partido co responde satisfacer a los pueblos del mismo en el corriente año natural de 1902, con arreglo al presupuesto especial aprobado por la Junta de representantes de los pueblos interesados y sancionado por el Gobierno civil de la provincia:

PUEBLOS	Importe del 2.º 60 por 100 de la base con-tributiva		Importe de la 8.ª mensualidad de débitos atrasados		Contingente total que ha de satisfacer en el año	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Alcobendas....	708	20	533	16	1.241	36
Becerril.....	239	44			239	44
Boalo.....	238	24			238	24
Chamartín....	892				892	
Chozas de la Sierra.....	231	10			231	10
Colmenar Viejo	2.859	95			2.859	95
El Molar.....	722		230	86	952	86
Fuencarral....	1.413	76			1.413	76
Guadalix de la Sierra.....	516	80	103	25	620	05
Hortaleza.....	389	65	46	22	435	87
Hoyo de Manzanares....	189	45			189	45
Manzanares el Real.....	240	70			240	70
Miraflores....	711	20			711	20
Moralzarzal....	170	29			170	29
Navacerrada..	144	20	15	70	159	90
Pedrezuela...	178	60			178	60
San Agustín..	381	98			381	98
San Sebastián de los Reyes.	984	20	520	28	1.504	48
Talamanca....	520		606	54	1.126	54
Valdepiélagos..	276	24	251	60	527	84
TOTALES...	12.008	307	2.307	61	14.315	61

Lo que se anuncia para conocimiento de los pueblos interesados y pago de los trimestres correspondientes en la fecha reglamentaria.

Asimismo se avisa a los pueblos que adeudan cantidades procedentes del contingente del año 1901 y anteriores que si no solventan sus débitos en los días que restan del presente mes, se expedirá en su contra la correspondiente Comisión de apremio.

Colmenar Viejo 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Félix Sanz.—El Secretario, Luis Berganza.

352.—490.

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras

Por el presente y a virtud de acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, fecha 11 del corriente, se abre un concurso por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, para la adquisición de 450 pares de zapatos

bajos con destino a las Colegiales de la Paz.

El pliego de condiciones para el presente concurso se halla de manifiesto en la Dirección de estos Asilos, todos los días hábiles, de nueve a una de la mañana.

Madrid 25 de Enero de 1902.—El Director, Mariano Jiménez Toran.

354.—553.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en proveído de este día, dictado en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Fernando Miranda, ha acordado convocar a los acreedores de dicho concurso a Junta general, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo mes de Febrero, a las dos de su tarde, a fin de reemplazar al Síndico renunciante don Manuel García Gutiérrez y al fallecido D. Santiago Vandervalle, y dar cuenta de la suspensión de D. Pedro Antonio Cañabate, para que la Junta acuerde lo conveniente.

Madrid 16 de Enero de 1902.—Visto bueno.—Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

352.—466.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Prieto, de oficio planchador de ropa blanca, que habitó en la calle de Mesonero Romanos, número 18, piso cuarto, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora, así como su domicilio y paradero, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye por hurto de ropas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso comunicado en la Cárcel de hombres.

Madrid 21 de Enero de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo.

354.—547.

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Huerta y Galán, hijo de Serapio y Calixta, de cincuenta años, casado, Médico de la Beneficencia, natural y vecino de esta corte, que habitó en la calle de Trujillos, número 9, tercero izquierda, y después en la de la Princesa, número 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi

Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la condena que le ha sido impuesta en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste con arreglo a su clase, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de rematado en la Prisión Celular.

Madrid 16 de Enero de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

354.—546.

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ernesto López González, hijo de José y María, de treinta y un años, soltero, litógrafo, natural de Torbiseón, partido de Albuñol, provincia de Granada, vecino de esta corte, que dijo habitar en la calle de la Salud, núm. 21, colegio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la Prisión Celular, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño claro, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno, y viste americana, chaleco y pantalón de paño obscuro y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso en la Prisión Celular.

Madrid 20 de Enero de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

354.—545.

CONGRESO

D. José García Romero de Tajada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Salanueva González, natural de Madrid, hijo de Rafael y Manuela, de catorce años, soltero, fotógrafo, que ha habitado en la calle de la Ballesta, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Diario Oficial de Avisos*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Carcel Celular á disposición del mismo.

Madrid 18 de Enero de 1902.—José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

354.—534.

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Morales Blanco, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Plácida, de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, algo grueso, color castaño, ojos pardos, nariz larga y viste gabán color moro, sombrero hongo y traje negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 18 de Enero de 1902.—José García Romero.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

354.—544.

HOSPICIO

D. Nicolás Lillo y Roda, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rubio Garrido, natural de Ubeda (Jaen), hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta años, soltero, jornalero y que ha tenido su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 41, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno y viste cazadora y chaleco obscuro y pantalon de color café, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 20 de Enero de 1902.—Nicolás Lillo.—El Escribano, J. M. de Antonio.

354.—548.

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde de montes

A propuesta del Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero último, he acordado que el día 1.º de Mayo próximo dé principio el Ingeniero segundo de montes, D. Gonzalo Rodríguez Almela, al deslinde administrativo del monte público denominado *El Pinar*, de los propios de Los Molinos, sito en aquel término municipal.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que todo el que se considere con derecho á la propiedad ó posesión de dicho monte pueda presentar en la oficina del Distrito forestal, Lope de Vega, 34, 36 y 38, segundo izquierda, dentro del término de sesenta días, á contar de la publicación de este anuncio, los documentos que acrediten el derecho á las reclamaciones. Asimismo advierto que los dueños de los terrenos colindantes interior ó exteriormente con el monte que se va á deslindar han de presentar dentro de tal plazo los documentos que á su derecho convenga y se refieran á la cabida, límites, propiedad ó posesión y demás circunstancias de sus fincas, procurando la mayor exactitud y claridad en la ordenación de estos comprobantes.

Transcurrido el plazo de sesenta días á que se hace referencia para la presentación de documentos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, no se admitirán nuevos documentos.

Madrid 21 de Enero de 1902.—El Inspector, Pedro de Avila.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL sexto regimiento artillería de Montaña

Relación nominal de las clases é individuos del expresado Cuerpo á quienes se les ha efectuado el ajuste abreviado con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (D. O., números 53 y 73), y no han solicitado sus alcances conforme previene el art. 21 de la primera citada Real orden.

Clases, nombres, naturaleza y observaciones

Artillero, Julio Martínez Castelló; natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Idem, Leoncio Fernández Gutiérrez, natural de Madrid; falleció en el Hospital Militar de Manila el 1.º de Octubre de 1898.

Idem, Carlos Gómez Calderón; natural de Madrid.

La Coruña 31 de Diciembre de 1901.—V.º B.º.—El Coronel primer Jefe, Fort.—El Comandante mayor, Bernabé Sarmiento.

353.—526.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
223	D. Dionisio Riesgo (herederos).—Una tierra en este término y sitio llamado San Cristóbal, de dos fanegas y tres celemines, que linda O. Duquesa de Sevillano, S. arroyo de San Cristóbal, P. Francisco Fernández y N. camino de Coslada a Canillejas.....	223	26

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Enero de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vicalvaro á 5 de Enero de 1902.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

352.—477.

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

D. Gregorio Barcala y Barrill, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
223	D. Faustino Machicado Aguilar.—Una tierra en la Pontizuela, de caber nueve celemines, que linda S. Cerros, M. Rufino Díaz, P. camino y N. Matias Martínez.....	120	
*	Otra tierra de dos fanegas en la Senda Perdiguera, que linda S., P. y N. con Cerros y M. Pedro Zorita.....	160	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Enero de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brea á 25 de Diciembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala.

276.—346.

D. Gregorio Barcala y Barrill, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
65	D. Alejo Haro.—Una tierra en el sitio camino de Colmenar, Hoy de doña María, de caber diez fanegas; linda S. Manuel García, M. el mismo García, P. Cerros y N. una de Villarejo.	1.540	
123	D. Domingo Sánchez (herederos).—Una tierra en las Peñas de González, de caber dos fanegas; linda S. y N. Asperillas, M. y P. el camino.....	340	
150	D. Felipe Martínez Treceño.—Una tierra en el sitio llamado las Piedras, de caber dos fanegas; linda S. Antonia Martínez (herederos), M. el soto P. y N. Isidro Camacho (hoy Banco de Madrid).....	200	
154	Doña Pilar Ramos.—Una tierra en la casa Vara, de caber cinco fanegas; linda S. Cerros, M. carretera, P. y N. la Matanza.....	500	
162	D. Domingo Zapata.—Una viña ó cuarta parte en el Palancar, de 30 cepas; linda S. Justo González (herederos), M. el rio, P. Gabino Guesta y N. Manuel Bernaldo.....	20	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Enero de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villamanrique á 26 de Diciembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala.

277.—346.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84. Teléfono 182.